JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA MARÍN, radicada al 2019-00160-00; aportados insumos. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de marzo de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0166

Viterbo, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal en esta instancia acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA MARÍN, radicada al 2019-00160-00.

Se traen por la entidad crediticia insumos como escrituras públicas, certificado de existencia y representación de la sociedad CISA, que demuestran facultades otorgadas por las entidades en favor de profesionales del derecho.

Igualmente, sobre la bandeja de envío se hace alusión a la cesión del crédito base de esta acción.

Llama la atención que la entidad demandante no aporte el documento que contiene la decisión de ceder, cuando ha sido costumbre allegar la misiva que incorpora esa voluntad de cedente y cesionario.

Por lo anterior se ordena Requerir a la parte demandante a fin de que aclare su intención y aporte el documento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 041 del 14/3/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO